



El Gobierno prepara 300 millones de euros en ayudas a las comunidades energéticas

- Plan Social para el Clima, para el periodo 2026-2032. Para impulsar la rehabilitación energética del parque de viviendas y para impulsar la movilidad sostenible



Ver más en www.energias-renovables.com

El Gobierno prepara 300 millones de euros en ayudas a las comunidades energéticas

Energías Renovables el periodismo de las energías limpias.

<https://www.energias-renovables.com/autoconsumo/el-gobierno-prepara-300-millones-de-euros-20260526>

Antonio Barrero F.

Martes, 26 mayo 2026

La propuesta de Plan Social para el Clima (PSpC) ha sido presentada **este lunes** por las ministras de Vivienda y Agenda Urbana, Isabel Rodríguez; Transición Ecológica y Reto Demográfico, Sara Aagesen; y Transportes y Movilidad Sostenible, Óscar Puente; en un acto clausurado por el presidente del Gobierno, Pedro Sánchez. El Plan en cuestión entra ahora en la **fase de audiencia pública**, mediante la que el Ejecutivo quiere dar "un paso más en el proceso participativo, con el objetivo de recabar las alegaciones, propuestas y aportaciones del conjunto de la sociedad sobre el proyecto". Una vez recogidas y valoradas esas alegaciones y propuestas, la intención del Ejecutivo es remitir ese Plan, "debidamente consensuado y antes de que concluya el presente 2026", a la Comisión Europea para su aprobación.

Entre las medidas estrella del Componente 1 del PSpC (Sector de la Edificación) destaca la número 5: Comunidades Energéticas y Colectivos de Consumidores Activos. La medida plantea ayudas por valor de hasta 300 millones de euros al "desarrollo de proyectos de comunidades de energías renovables, comunidades ciudadanas de energía o colectivos de consumidores activos, tales como comunidades de propietarios, asociaciones de personas, cooperativas de personas, u otros tipos de entidades asociativas".

La Medida 5 se propone financiar "proyectos desarrollados por colectivos de consumidores activos que incorporen a consumidores vulnerables, garantizando que reciban al menos un 10% de energía o

de ahorro energético de forma gratuita". Las actuaciones contempladas incluyen soluciones de autoconsumo y almacenamiento colectivo, sistemas de climatización basados en energías renovables, mejoras de eficiencia energética en edificios y servicios de movilidad compartida. Los proyectos integrarán además sistemas de gestión de la demanda.

El discurso del Plan Social para el Clima

«Los modelos colectivos de gestión y consumo energético que proponen las comunidades energéticas y otras fórmulas de participación ciudadana amplían el acceso a energía renovable de proximidad, fomentan un uso más eficiente de los recursos y fortalecen el papel activo de la ciudadanía en la transición energética, generando beneficios económicos, sociales y ambientales a escala local»

Generación

Los proyectos de generación de energía que desarrollen esos agentes tendrán como objetivo específico -explica el Plan- el suministro, como mínimo de un 10% de la energía producida, en forma de energía gratuita a consumidores vulnerables, a través de:

- Autoconsumos colectivos.
- Sistemas de almacenamiento colectivo de energía.
- Instalación de bombas de calor.
- Desarrollo de redes de calefacción/climatización con energías renovables.

Esta energía se medirá como el 10% del total de la energía producida por los proyectos promovidos por la entidad beneficiaria (comunidad energética y colectivo de consumidores) y ello estará regulado en sus estatutos o acuerdos correspondientes.

Ahorro

Los proyectos susceptibles de percibir ayudas también podrán ser de ahorro o eficiencia energética, y ahí el Plan también discrimina positivamente a los consumidores vulnerables, que podrán beneficiarse de forma gratuita de:

- Sistemas de eficiencia en los edificios.
- Movilidad compartida, colectiva o comunitaria con una utilización preferente, como mínimo del 10 %, del vehículo de forma gratuita para consumidores vulnerables.

Esta energía se medirá como el 10% del total de la energía ahorrada por los proyectos promovidos por la entidad beneficiaria (comunidad energética y colectivo de consumidores) y ello estará regulado en sus estatutos o acuerdos correspondientes.

En el caso de movilidad compartida, los acuerdos establecerán un uso gratuito del medio de transporte o servicio de movilidad, como mínimo del 10%, destinado a consumidores vulnerables. Los proyectos anteriores incluirán, en todos los casos, la implantación de sistemas de gestión de la demanda.

Reglamento (UE) 2023/955 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 10 de mayo de 2023

«Los clientes activos, las comunidades ciudadanas de energía y el comercio entre pares de energías renovables pueden ayudar a los Estados miembros a alcanzar los objetivos del Reglamento mediante un planteamiento ascendente iniciado por los ciudadanos. Empoderan e involucran a los consumidores y propician que determinados grupos de clientes domésticos participen en medidas e inversiones de eficiencia energética, al tiempo que apoyan el uso de energías renovables en los hogares y contribuyen a la lucha contra la pobreza energética. Por consiguiente, los Estados miembros deben promover el papel de las comunidades ciudadanas de energía y las comunidades de energías renovables y considerarlas beneficiarios admisibles del Fondo»

Artículo 8 del Reglamento (UE) 2023/955. Medidas e inversiones admisibles cuya inclusión está prevista en los planes sociales para el clima

«Electrificación de la calefacción, la refrigeración y la cocina en los edificios, proporcionando acceso a sistemas asequibles y energéticamente eficientes e integrando la generación y almacenamiento de energía renovable, en particular mediante las comunidades de energías renovables, las comunidades ciudadanas de energía y otros clientes activos para promover la adopción del autoconsumo de energía renovable, como el intercambio de energía y el comercio entre pares de energía renovable, la conexión a redes inteligentes y a redes de calefacción urbana, que contribuyan al ahorro energético o a la reducción de la pobreza energética»

La Medida 5 del Componente 1 (Sector de los Edificios) pretende -explica el Plan Social para el Clima- impulsar el desarrollo de proyectos por parte de las comunidades energéticas "que apoyen a los consumidores vulnerables facilitándoles el acceso gratuito a una energía renovable, con un consumo eficiente y una movilidad limpia".

El **Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico** adelanta que la ejecución de la Medida 5 se articulará a través de programas de ayudas centralizados basados en la experiencia de líneas anteriores como el programa a proyectos piloto singulares de comunidades energéticas (**CE Implementa**) o el programa de energías **renovables innovadoras (Renolnn)** , que son programas que el Ejecutivo ha dedicado al impulso de proyectos por parte de la ciudadanía, programas algunas de cuyas convocatorias siguen en vigor.

Según reza el propio Plan Social para el Clima (página 60), la planificación temporal de la Medida 5 establece que las bases reguladoras serán aprobadas a partir de 2027: "la orden de bases contará con un periodo de vigencia de seis años, durante el cual se desarrollará la implementación de los programas, garantizando la continuidad administrativa necesaria para la tramitación, gestión y seguimiento de las actuaciones subvencionables". El presupuesto planteado para esta medida asciende a 300 millones de euros.

Vídeo-presentación del plan

Propuesta de Plan Social para el Clima

Artículos relacionados

- **La revolución ciudadana de la energía gana terreno: España suma 837 comunidades energéticas**
- **El estado de la cuestión de las comunidades energéticas**
- **Comunidades Energéticas... Solidarias, la conditio sine qua non para que la transición energética sea justa**
- **Este es el Manifiesto de las comunidades energéticas**
- **¿Cómo serán las comunidades energéticas que vienen?**
- **Real Decreto de comunidades energéticas: alegaciones como terapia , por Jorge Andrey , abogado experto en energía**
- **La primavera de las comunidades energéticas**
- **Las comunidades energéticas están llamadas a "producir, distribuir y suministrar" electricidad**
- **El ecosistema de las comunidades energéticas**
- **Las comunidades energéticas impulsan la innovación social y tecnológica**
- **Informe PwC: Las comunidades energéticas aumentan la confiabilidad y resistencia de todo el sistema**